



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA**

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 060-2012-UNAM

Moquegua, 27 de febrero del 2012

VISTO:

El Informe N° 0131-2012-OLS-VPAD-UNAM, de fecha 21.02.2012; con Proveído de Vicepresidencia Administrativa N° 287 para acto resolutorio presentado por el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios sobre reconocimiento de deuda mediante acto resolutorio, Oficio N° 102-2012-OPP/UNAM, de fecha 17.02.2012, Oficio N° 082-2012-OLS-VPAD/UNAM, de fecha 15.02.2012, Contrato de Adquisición de Combustible N° 003-2011-P/UNAM, Informe N° 022-2012/UAA/OLS/UNAM, de fecha 09.02.2012, Escrito de fecha 31.01.2012 con Registro 457, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, con fecha 30 de marzo del 2011, el Comité Especial Permanente adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva Por Subasta Inversa Electrónica N° 003-2011-CEPC/UNAM para la Adquisición de Combustible a la EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS MAURICIO REVILLA SALAS S.R.L. con RUC N° 20321698302 en el Ítem 1 Gasolina 95 Octanos, procediéndose a suscribir el Contrato N° 003-2011-P/UNAM el 12.04.2011, conforme a lo dispuesto en el Artículo 138°, 139°, 140° y 141° del Reglamento de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 0131-2012-OLS-VPAD-UNAM, de fecha 21.02.2012, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios informa que para proceder con la atención del reporte del consumo de Combustible (Gasolina de 95 Oct.) emitido por la EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS MAURICIO REVILLA SALAS S.R.L. con RUC N° 20321698302, correspondiente al mes de diciembre 2011 se debe contar con el respectivo acto resolutorio que reconozca la deuda contraída con dicha Empresa, por el monto de S/. 3,315.00 Nuevos Soles conforme se detalla en el Informe N° 022-2012/UAA/OLS/UNAM, de fecha 09.02.2012;

Que, mediante Oficio N° 102-2012-OPP/UNAM, de fecha 17.02.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite Certificación Presupuestal para continuar con el trámite de reconocimiento y pago de la deuda contraída con la EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS MAURICIO REVILLA SALAS S.R.L. con RUC N° 20321698302, por adquisición de Combustible por el monto de S/. 3,315.00 Nuevos Soles;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reconocimiento de deuda contenida en el Contrato N° 003-2011-P/UNAM de fecha 12.04.2011 derivada de la Adjudicación Directa Selectiva Por Subasta Inversa Electrónica N° 003-2011-CEPC/UNAM para la Adquisición de Combustible a favor de la EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS MAURICIO REVILLA SALAS S.R.L. con RUC N° 20321698302 en el Ítem 1 Gasolina 95 Octanos, por el monto total de S/. 3,315.00 Nuevos Soles, correspondiente al mes de diciembre del 2011 conforme al siguiente detalle:

META PPTAL	NOMBRES Y APELLIDOS	FUENTE FINANCIAMIENTO	ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO S/.
29	EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS MAURICIO REVILLA SALAS S.R.L	RECURSOS ORDINARIOS	231311	3,315.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Log. León Felipe Cahua Laura
SECRETARIO GENERAL